

#### Neuropráctica®

by Vida Elevada

Técnica quiropráctica innovadora basada en la **neurología**, que además de la **estructura de la columna**, evalúa el **funcionamiento de los nervios** en ella

Eleva tu calidad de vida de manera natural y sin riesgos gracias a la Neuropráctica®



Somo el único centro quiropráctico en Perú que trabaja a base de neurología, todo gracias a nuestra tecnología de diagnóstico Insight Scan

#### Consulta Neuropráctica®

#### 1° visita (45min - 60min):

- Consulta con doctora quiropráctica (S/.150)
- Examen Físico
- Análisis de la marcha
- Evaluaciones Insight® (S/.150)
  - Electromiografía
  - Termografía
  - Variabilidad del ritmo cardíaco
- Análisis postural digital (S/. 50)
- Radiografías Dinámicas (S/. 270)

#### 2° visita (45min - 60min):

- Lectura y explicación de resultados
- Asesoramiento sobre tu cuidado Neuropráctico®

Valor Regular: S/. 620

Precio Especial S/. 347

El cuidado quiropráctico basado en neurología puede ayudar a aliviar síntomas como:

- Insomnio
- Estrés crónico
- O Dolores
- Mala Postura

Utilizando técnicas **100% seguras** en sesiones breves, logramos que tu cuerpo funcione de manera óptima, mejorando así tu **calidad de vida** 



#### CONVENIO DE COOPERACIÓN

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación que celebran:

SINDICATO DE PILOTOS DE LAN PERÚ S.A. (En adelante SIPLAP), con RUC Nº 20513901641, representada por el señor RONALD CESAR VIÑAS MAICHLE, identificado con DNI Nº 43717836 y COLUMNA SANA SAC, (en adelante VIDA ELEVADA) con RUC Nº: 20602507026 ubicado en: Calle José Sabogal 291, CC Miraflores plaza, interior 303. Representada por la señorita DANIELA NOELIA JEREZ CONTRERAS CE Nº 002377965.

El presente convenio se sujeta a los términos siguientes:

## CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente convenio es establecer los lineamientos y directivas generales que sirvan para iniciar y desarrollar la cooperación comercial entre VIDA ELEVADA y SIPLAP a efectos de que VIDA ELEVADA ofrezca descuentos y beneficios a sus colaboradores y este último promocione los bienes y/o servicios de VIDA ELEVADA.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE VIDA ELEVADA

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, VIDA ELEVADA se obliga a otorgar los siguientes beneficios:

- S/100 soles de descuento en Consulta Neuropráctica (valor S/ 347).
- 10% de descuento en planes de cuidado quiropráctico.

	Costo Público General	Costo SIPLAP	Descuento
36 ajustes	S/ 4765.00	S/4,288.5	10%
72 ajustes	S/ 8330.00	S/7,497.0	10%

## CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL SIPLAP

Por su lado, SIPLAP se obliga a promocionar y publicitar los servicios de VIDA ELEVADA entre sus colaboradores.

# CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de suscripción de este hasta 20 de enero de 2026. No obstante, el presente convenio podrá ser renovado por un período adicional de uno o más años, previa suscripción de la respectiva adenda.

# CLÁUSULA QUINTA: BUENA FE Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

Las partes declaran conocer el contenido y el alcance de todas y cada una de las cláusulas que norman el presente convenio, y se comprometen a respetarlas de acuerdo

a las normas de la buena fe y común intención, señalando que no media vicio o error que pudiera invalidar el mismo.

Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor, en Lima a los 20 días del mes de enero de 2025.

Daniela Noelia Jerez Contreras
VIDA ELEVADA

Ronald Viñas Maichle SIPLAP